

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de "Servicio de apoyo para la recogida y transporte de los residuos urbanos en municipios de la sierra Norte de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-EG-574.8/2009 (17-B/10).
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de apoyo para la recogida y transporte de los residuos urbanos en municipios de la sierra Norte de la Comunidad de Madrid.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses, comenzando el 1 de enero de 2010 o, en su defecto, desde la notificación de la adjudicación definitiva, procediéndose, en su caso, a reajustar el precio del contrato y la garantía definitiva y hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 1.972.864,01 euros.
 - Valor estimado: 5.531.394,42 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 55.313,94 euros.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Teléfono: 915 803 810.
 - c) Telefax: 915 803 993.
 - d) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Según el artículo 64, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: El licitador deberá acreditar una cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa, en el ámbito objeto del contrato, de los tres últimos años superior o igual a 1.500.000 euros.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Según el artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comu-

nicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: En cada año se acreditará que la recogida de residuos se realizará al menos en 30 municipios distintos.

Haber realizado en cada uno de los tres últimos años un transporte de residuos urbanos con una cifra igual o superior a 1.000 viajes/año, se acreditará dicho transporte mediante certificado emitido por el destinatario público o privado, e incluirá importe y fecha del servicio.

Los certificados emitidos a uniones temporales de empresas se considerarán válidos para cualquiera de las empresas participantes en las mismas.

- Según el artículo 67, apartado d), de la Ley de Contratos del Sector Público: Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterio de selección: Estar en posesión de las siguientes certificaciones:

- Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, UNE-EN-ISO 9001:2008.
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental, UNE-EN-ISO 14001:2004.
- Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, OHSAS 18001:2007.

- Según el artículo 67, apartado e), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección: El Director Técnico propuesto por el licitador tendrá dedicación exclusiva y deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico.
- Experiencia acreditada como Director Técnico de dos años en trabajos de recogida y transporte de residuos urbanos, con un transporte igual o superior a 1.000 viajes/año, mediante certificado o declaración emitida por el destinatario público o privado de los mismos.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Princesa, número 3, décima planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas técnicas:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil se celebrará al día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las doce.

10. Apertura de las ofertas económicas:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Calle Princesa, número 3, primera planta.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

13. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

14. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Obtención de información:

- Teléfono 915 803 810.
- Fax 915 803 993.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de enero de 2010.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 5080/2009, de 23 de diciembre), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa, María Teresa Balbín López.

(01/148/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de enero de 2010, por la que se hace pública la convocatoria por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de "Explotación de las instalaciones de transferencia y eliminación de residuos urbanos ubicadas en la zona Sur de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 10-EG-576.1/2009 (15-B/10).

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Prestar el servicio de transferencia y eliminación de residuos urbanos generados en los municipios de la zona Sur de la Comunidad de Madrid, permitiendo así garantizar un adecuado tratamiento de los mismos y evitar los graves problemas de salubridad y daños al medio ambiente, entre otros, que implicaría su deposición incontrolada.
- b) División por lotes y número: ...
- c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses, comenzando el 1 de enero de 2010 o, en su defecto, desde la notificación de la adjudicación definitiva, procediéndose, en su caso, a reajustar el precio del contrato y la garantía definitiva y hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 12.877.858,99 euros.
- Valor estimado: 36.106.146,69 euros.

5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 361.061,47 euros.

6. Obtención de información:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Teléfono: 915 803 810.
- c) Telefax: 915 803 993.
- d) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Horario: De nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Según el artículo 64.1, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio.

Criterios de selección: El licitador deberá acreditar una cifra de negocios global de los trabajos realizados por la empresa, en el ámbito objeto del contrato, en cada uno de los tres últimos años superior o igual a 10.000.000 de euros.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Según el artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Haber tratado en vertedero de residuos urbanos a lo largo de los tres últimos años, al menos 680.000 toneladas/año.

Haber transferido desde estaciones de transferencia a centros de tratamiento en cada uno de los tres últimos años al menos 325.000 toneladas/año.

Los certificados emitidos a uniones temporales de empresas se considerarán válidos para cualquiera de las empresas participantes en las mismas.

- Según el artículo 67, apartado d), de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Criterio de selección: Estar en posesión de las siguientes certificaciones:

- Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad, UNE-EN-ISO 9001:2008.
- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental, UNE-EN-ISO 14001:2004.
- Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, OHSAS 18001:2007.

- Según el artículo 67, apartado e), de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.